

DECRETO N° **8097** / 2024
ARICA, 6 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FERRETERIA DAMASO MAMANI SANCHEZ E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20895				
Actividad Económica	VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ART. DE FERRERERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS Y MAQUINARIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LA CONCEPCION 3903				
Nombre del Contribuyente	FERRETERIA DAMASO MAMANI SANCHEZ E.I.R.L				
Rut	77883737-4				
Dirección Particular	VALLE DE LLUTA LOTE 4, A-2, PARCELA 16, KM 17				
Correo electrónico	Oficina127 contabilidad@gmail.com	Celular/Fono	988980668		
Fecha de Solicitud	03/07/2024	Otorgación N°	2-20895	Fecha	15/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFAMBU/FVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL